



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

SANIPES



ASPECTOS SANITARIOS EN LA ESPECIE *Arapaima gigas* (Nombre común: Paiche)



Ing. Diana García Bonilla
Directora Ejecutiva
SANIPES
dgarcia@itp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN SANITARIA (PTH) PARA ESTABLECIMIENTOS ACUÍCOLAS

TUPA 14¹. Emisión o renovación del Protocolo Técnico para la Habilitación Sanitaria de Centros de Cultivo Acuícola

Alcance: Establecimientos de Mayor y menor escala de cultivo y reproducción.

Requisitos:

1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva del SANIPES, según formulario N° 01 y 09.
2. Programa de Higiene y Saneamiento.
3. Programa de Buenas Prácticas de Acuicultura (BPA).
4. Plan o Programa de Siembra y/o Cosecha.
5. Pago por derecho de trámite.
6. Pago por servicios de inspección técnica.

¹, Emisión o renovación de Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria o Registro de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos , Unidades de Cuarentena y Centros de Cultivo Acuícola. Disponible en <http://www.itp.gob.pe/PDFs-Transparencia/instrumentos-gestion/TUPA%20D.S.%20N%2004-2009-PRODUCE.pdf>



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN SANITARIA (PTH) PARA ESTABLECIMIENTOS ACUÍCOLAS

Adicionalmente, según Procedimiento P03-SANIPES¹ los establecimientos deben presentar.

- Copia de la Resolución de la DIREPRO/PRODUCE del otorgamiento del derecho de concesión o autorización para desarrollar la actividad de acuicultura.
- Memoria descriptiva adjuntando:
 - ✓ Copia de planos de ubicación.
 - ✓ Copia de planos de distribución de estanques o jaulas y áreas de trabajo.
 - ✓ Copia de distribución de las instalaciones sanitarias.

¹, Procedimiento de Inspección/Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y/o Acuícolas. Disponible en <http://www.itp.gob.pe/sanipes%20-%20procedimientos/PROCEDIMIENTO-14-08-2012.PDF>

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

CENTROS DE CUTIVO DE PAICHE CON PROTOCOLO TÉCNICO DE HABILITACIÓN SANITARIA EMITIDO POR EL SANIPES

(Actualizado a Agosto de 2014)

DEPARTAMENTO	DISTRITO	ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS
JUNIN	RIO NEGRO	PTH-009-13-PEC-DGSANIPES
LORETO	YURIMAGUAS	PTH-015-13-PEC-DGSANIPES
TUMBES	ZARUMILLA	PTH-009-14-PEC-SANIPES

En julio de 2014, mediante Comunicado N° 079-2014-DG-SANIPES/ITP, se amplia el plazo para la habilitación de establecimientos de peces



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

COMUNICADO N° 079- 2014-DG-SANIPES/ITP²

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE CENTROS DE CULTIVO DE PECES EN EL LISTADO OFICIAL

ITP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N° 079-2014-DG-SANIPES/ITP

AMPLIACION DE PLAZO PARA HABILITACION O REGISTRO DE CENTROS DE CULTIVO DE PECES EN EL LISTADO OFICIAL

Señores
PRODUCTORES DE LOS CENTROS DE CULTIVO DE PECES

La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera -DG SANIPES, en concordancia con el **COMUNICADO N° 001-2012-DG-SANIPES/ITP**, **COMUNICADO N° 001-2013-DG-SANIPES/ITP** y **COMUNICADO N° 085-2013-DG-SANIPES/ITP**, cuyo plazo de este último, indicaba su vencimiento el 31 de Julio del 2014.

La DG SANIPES dispone ampliar el plazo para habilitación sanitaria de los centros de cultivo y reproducción de peces hasta 31 de julio de 2015, en tal sentido los PRODUCTORES deberán adecuarse a los requerimientos de la Normativa Sanitaria Vigente en el plazo establecido.

El presente comunicado deja sin efecto el COMUNICADO N° 085-2013-DG-SANIPES/ITP.

Callao, 31 de julio de 2014.



Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera

Sra. MERCEDES INES CARAZO DE CABELLOS
Directora Ejecutiva Científica
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

Filial Callao
ACSMIA
SETA/jpm

Carretera a Ventanilla Km. 5.2
www.itp.gob.pe
Callao, Callao 1, Perú
T: (511) 577-0116, 577-0118

², Disponible en <http://www.itp.gob.pe/webitp/images/comunicado/2014/COMUNICADO%2079-2014-DG-SANIPES-ITP.pdf>

IMPORTANCIA DE LA HABILITACIÓN SANITARIA EMITIDA POR EL SANIPES

- Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria. es Publicado en la Página Web del portal ITP/SANIPES.
- El producto puede ser certificado para los distintos mercados del mundo.
- Los productos son controlados sanitariamente, trazables e inocuos para el consumo humano directo.
- Confianza con los mercados de destino.
- Incorporación en el Programa de Monitoreo de Residuos y Contaminantes en la Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

VIGILANCIA Y CONTROL OFICIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y CONTAMINANTES (PLAGUICIDAS Y METALES PESADOS) EN LA ACUICULTURA

Según Procedimiento PR-DSANIPES/CSMAA-02³ el SANIPES realiza la vigilancia y control de residuos y contaminantes en la acuicultura.

La **Decisión 2014/355/UE** Incluye a Perú en la lista de terceros países desde los cuales los estados miembros están autorizados a importar determinados animales y productos animales.

³, Procedimiento: Control de residuos de medicamentos veterinarios, sustancias prohibidas y plaguicidas en la acuicultura. Disponible en http://www.itp.gob.pe/sanipes%20-%20procedimientos/Control%20de%20Residuos_actualizada.pdf



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

L 175/32

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

14.6.2014

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN
de 12 de junio de 2014

por la que se modifica la Decisión 2011/163/UE, relativa a la aprobación de los planes enviados por terceros países de conformidad con el artículo 29 de la Directiva 96/23/CE del Consejo

[notificada con el número C(2014) 3772]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/355/UE)

- (3) Teniendo en cuenta los planes más recientes remitidos por algunos terceros países y datos adicionales que ha obtenido la Comisión, es necesario actualizar la lista de terceros países desde los cuales los Estados miembros están autorizados a importar determinados animales y productos animales, conforme a lo dispuesto en la Directiva 96/23/CE, que figura actualmente en el anexo de la Decisión 2011/163/UE (denominada en lo sucesivo «la lista»).

Código ISO2	País	Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Équidos	Aves de corral	Acuicultura	Leche	Huevos	Conejos	Caza silvestre	Caza de cría	Miel
NA	Namibia	X	X								X		
NC	Nueva Caledonia	X (1)					X				X	X	X
NI	Nicaragua						X						X
NZ	Nueva Zelanda	X	X		X		X	X			X	X	X
PA	Panamá						X						
PE	Perú					X	X						
PF	Polinesia Francesa												X



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

INDICADORES PARA EL CONTROL OFICIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y CONTAMINANTES (PLAGUICIDAS Y METALES PESADOS) EN LA ACUICULTURA

SUSTANCIAS PROHIBIDAS	Limite LMP
17 B-estradiol	Ausencia
Cloranfenicol	Ausencia
Diclorvos	Ausencia
Dimetridazol	Ausencia
Estíbenos	Ausencia
Ivermectina	Ausencia
Leuco Verde de Malaquita	Ausencia
Nitrofuranos (Furazolidona,nitrofurazona)	Ausencia
Verde de Malaquita	Ausencia
Zeranol	Ausencia

MEDICAMENTOS VETERINARIOS	Límite LMP
Ácido Oxolínico	0.1 ppm
Amoxicilina	0.05 ppm
Emamectina	0.1 ppm
Ciprofoxacino	0.1 ppm
Enrofloxacina	0.1 ppm
Eritromicina	0.2 ppm
Flumequina	0.15 ppm
Florfenicol	1.0 ppm
Sulfas	0.1 ppm
Oxitetraciclina	0.1 ppm
Trifuralin	0.001 ppm

Referencia: REGLAMENTO (UE) 37/2010/ CE

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

INDICADORES PARA EL CONTROL OFICIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y CONTAMINANTES (PLAGUICIDAS Y METALES PESADOS) EN LA ACUICULTURA

CONTAMINANTES	Limite LMP
2,4 – Dc	1.0 ppm
Aldrin	0.01 ppm
Clordano	0.02 ppm
DDE	0.04 ppm
DDT	0.04 ppm
Diquat	0.1 ppm
Heptacloro	0.01 ppm
Heptacloro epóxico	0.01 ppm
Mirex	0.1 ppm
PCB's	2.0 ppm
TDE	0.04 ppm

METALES PESADOS	Límite LMP
Arsénico Total	4.0 ppm
Cadmio	0.05 ppm
Cromo	0.2 ppm
Plomo	0.2 ppm
Metil Mercurio	0.3 ppm
Mercurio	0.5 ppm

Referencia: REGLAMENTO (UE) 37/2010 CE



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESULTADOS DE LA VIGILANCIA Y CONTROL OFICIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y CONTAMINANTES (PLAGUICIDAS Y METALES PESADOS) EN LA ACUICULTURA DE *A. gigas*. 2013.

Nº	MONITOREO	REGION	UBICACIÓN	SUSTANCIA ANALIZADA (37/2010/UE)	RESULTADO
1	1 ^{er}	Loreto	San Juan Bautista	Verde Malaquita	No detectable
2				Dietilestibestrol	No detectable
3				Metiltestosterona	No detectable
4		Yurimaguas	Yurimaguas	Enrofloxacino	No detectable
5				Flumequina	No detectable
6				Acido Oxalinico	No detectable
7	2 ^{do}	San Martin	Banda de Shilcayo	Dietilestibestrol	No detectable
8		Loreto	San Juan Bautista	Emamectina	No detectable
9				Leuco verde Malaquita	No detectable
10				Verde Malaquita	No detectable
11	3 ^{er}	Loreto	San Juan Bautista	Metiltestosterona	No detectable
12				Cristal Violeta	No detectable
13				Leuco verde Malaquita	No detectable
14				Leucocristal Violeta	No detectable
15				Verde Brillante	No detectable
16				Verde Malaquita	No detectable
17	4 ^{to}	Loreto	Yurimaguas	Amoxicilina	No detectable
18				Eritromicina	No detectable
19	5 ^{to}	Junin	Rio Negro	Clortetraciclina	No detectable
20				Oxitetraciclina	No detectable



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

ENFERMEDADES MONITOREADAS EN *Arapaima gigas* “Paiche”. 2013.

MONITOREO	REGIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE CENTRO	ENFERMEDADES			
				Virus de la Hemorragia Septicémica Viral	Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa	Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizoótica	<i>Flavobacterium columnaris</i>
1 ^{er}	LORETO	YURIMAGUAS	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
	SAN MARTIN	BANDA DE SHILCAYO	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
	LORETO	SAN JUAN	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
	LORETO	SAN JUAN	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
2 ^{do}	LORETO	YURIMAGUAS	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
	SAN MARTIN	BANDA DE SHILCAYO	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
	LORETO	PUNCHANA	Establecimiento de especies ornamentales	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
	LORETO	SAN JUAN	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
	LORETO	SAN JUAN	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.
3 ^{er}	SAN MARTIN	BANDA DE SHILCAYO	Centro de cultivo	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES ACUÁTICOS

Comunicado N°054-2014-DG- SANIPES/ITP

Mayo 2014, se emite comunicado en el cual se hace de conocimiento el inicio de visitas a establecimientos acuícolas con la finalidad de recopilar información acerca del manejo de la sanidad de los animales acuáticos.

Enfatizando aspectos de la sanidad relacionados a: recepción, cuarentena, crianza, aislamiento de las especies con signos clínicos de enfermedad, reporte de enfermedades, diagnóstico y tratamiento que se realizaron ante la presentación de enfermedades, entre otros.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N° 054 - 2014-DG-SANIPES/ITP

INICIO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTOS ACUÍCOLAS CON LA FINALIDAD DE RECOPILAR INFORMACIÓN ACERCA DEL MANEJO DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES ACUÁTICOS

Señores:
CENTROS DE CULTIVOS
LABORATORIOS DE REPRODUCCIÓN Y/O ECLOSERÍAS
ESTABLECIMIENTOS DE ESPECIES ORNAMENTALES

La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - DG-SANIPES del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, hace de conocimiento que a partir de la fecha, en el marco de las actividades del Programa de Vigilancia y Control de la Sanidad de los Animales Acuáticos (PCSA) del SANIPES, se realizarán visitas programadas a los establecimientos acuícolas (centros de cultivo, eclosorías, especies ornamentales, entre otros) con la finalidad de recopilar información acerca del manejo de la sanidad de los animales acuáticos; en cumplimiento con el artículo 3º de la Ley N° 30063 que menciona que "el SANIPES es el organismo encargado de monitorear, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesqueras, acuícola y de origen hidrobiológico en el ámbito de su competencia" y con el artículo 5º inciso 1º del decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE que menciona que "el SANIPES tiene las funciones de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y actividades de vigilancia y control sanitario en lo relacionado a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre) en el ámbito de su competencia".

Durante las visitas a los establecimientos acuícolas se dejará una copia de la constancia de visita de la recopilación de información realizada (Anexo 01). Cabe resaltar que los datos obtenidos servirán de apoyo al SANIPES para definir la situación de la sanidad de los animales acuáticos en las zonas de producción a nivel nacional.

Callao, 08 de Mayo de 2014

Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES

Sra. MERCEDES INÉS CARAZO DE CABEZOS
Directora Ejecutiva Científica
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

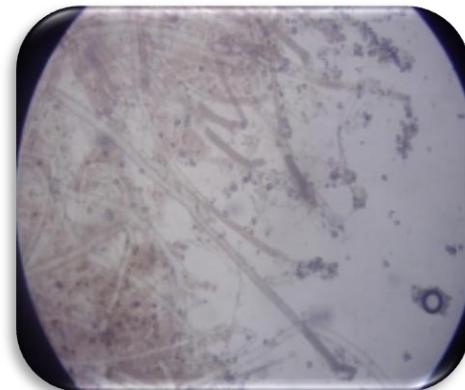
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES ACUÁTICOS

Reporte de enfermedades infecciosas en *Arapaima gigas*

Estudios de investigación realizados a nivel nacional reportan la presencia de los siguientes patógenos en *A. gigas*:

- ✓ Bacterias: *Pseudomonas* spp, *Bacillus* spp, *Staphylococcus* spp, *Streptococcus* spp, *Escherichia* spp, *Aeromonas hydrophila* y *Corynebacterium* spp.
- ✓ Hongos: *Saprolegnia* spp
- ✓ Parásitos: monogeneos (*Dawestrema cycloancistrium* y *Dawestrema cycloancistrioides*), protozoos (*Piscinodinium pillulare*, *Ichthyophthirius multifiliis* y *Trichodina* sp.), digeneos (*Caballerotrema brasiliense*), céstodo (*Schizochoerus liguloides*) y nematodos (*Nilonema senticosum*)

Estos patógenos representan pérdidas económicas en el sector, debido a que disminuyen la defensa del pez, ocasionando un lento crecimiento y su predisposición a contraer otras enfermedades infecciosas..



Saprolegnia spp



Trichodina sp.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES ACUÁTICOS

Inspecciones

El SANIPES realiza inspecciones de acuarios comercializadores de la especie *Arapaima gigas* en estadio de alevín:

- ✓ Verificando el cumplimiento de la cuarentena para la exportación
- ✓ Verificando el estado de salud de las especies a ser exportadas.



VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES ACUÁTICOS

Certificación Sanitaria de Exportación de alevines de *Arapaima gigas*

El SANIPES realiza la emisión de certificados sanitarios para la exportación de *Arapaima gigas* en estadio de alevín.



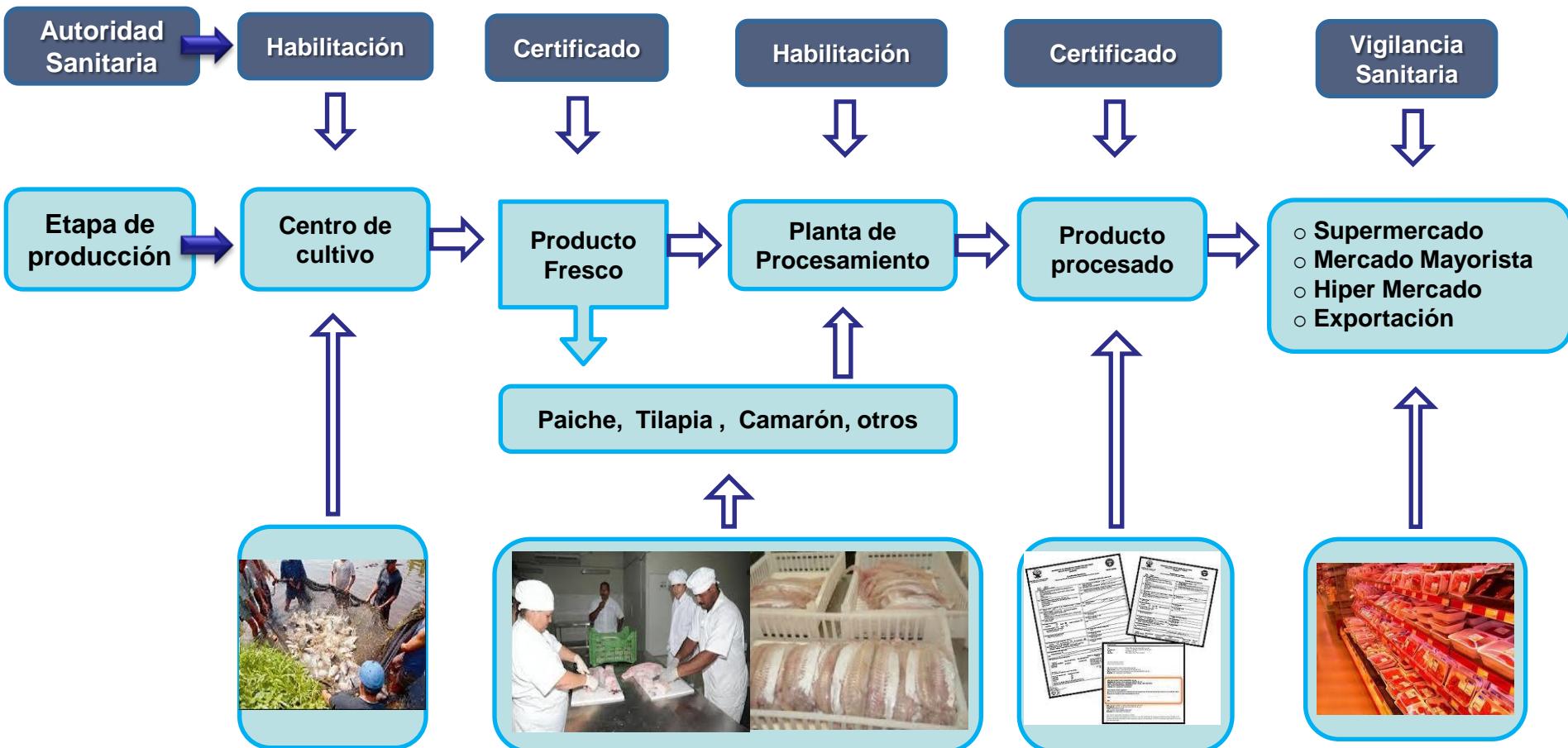
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Servicio Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES				15737-2014 Animal Health Certificate For The Import Into The European Union Of Ornamental Aquatic Animals Intended For Closed Ornamental Facilities			
VETERINARY CERTIFICATE TO EU							
COUNTRY: PERU				VETERINARY CERTIFICATE TO EU			
I.1 Consignor: Name: NEOTROPICAL FAUNA E.I.R.L. Address: CALLE LOS CLAVELES 151 LORETO – MAYNAS – SAN JUAN BAUTISTA-PERU Tel.: (51) (065) 228257		I.2 Certificate reference number: 15737-2014		I.2.a		I.3 Central Competent Authority: Instituto Tecnológico de la Producción - Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	
I.5 Consignee: Name: CANVEX CO., LTD. Address: 4FL. NO. 91, SEC. 4, CHENGDE ROAD Tel.: (02) 2886 6757		I.6		I.4 Local Competent Authority: Instituto Tecnológico de la Producción - Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)			
I.7 Country of origin PERU	ISO code PE	I.8 Region of origin -----	Code -----	I.9 Country of destination TAIWAN	ISO code TW	I.10 Region of Destination TAIPEI	Code -----
I.11 Place of origin Name: NEOTROPICAL FAUNA E.I.R.L. APPROVAL NUMBER: ----- Address: CALLE LOS CLAVELES 151 LORETO – MAYNAS – SAN JUAN BAUTISTA-PERU Name: ----- APPROVAL NUMBER: ----- Address: ----- Name: ----- APPROVAL NUMBER: ----- Address: -----				I.12			
I.13 Place of loading: AEROPUERTO JORGE CHAVEZ Approval number: ----- Address: LIMA – PERU				I.14 Date of departure 13/09/2014			
I.15 Means of transport Aeroplane <input checked="" type="checkbox"/> Ship <input type="checkbox"/> Railway wagon <input type="checkbox"/> Road vehicle <input type="checkbox"/> Other <input type="checkbox"/>				I.16 Entry BIP in EU AMSTERDAM-HOLLAND			
Identification: AWB/..074-7778 2246 Documentary references: -----				I.17 No.(s) of CITES -----			
I.18 Description of commodity ORNAMENTAL AQUATIC ANIMALS				I.19 Commodity code (HS code) 03011100			
				I.20. Quantity :			

INFORMES SEMESTRALES A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

- SANIPES informa semestralmente a la Organización Mundial de Sanidad Animal, las enfermedades de Declaración Obligatoria, según el Código Acuático de la OIE.
- Hasta la fecha, no se ha reportado la presencia de alguna enfermedad de notificación obligatoria ante la OIE en la especie amazónica *Arapaima gigas*.



TRAZABILIDAD DEL ORIGEN DEL PRODUCTO EN LA CADENA PRODUCTIVA.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES



Gracias por su atención

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES-



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional
de Sanidad Pesquera
SANIPES



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
Carretera a Ventanilla Km. 5.2 – Callao / Teléfonos: (511) 577-0116 / (511) 577 – 0118 / Fax: (511) 577-0908
E-mail, posmaster@sanipes.Gob.pe / Web: www.sanipes.gob.pe (en proceso de construcción)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES-